

encuentran en otros que le impida de q.  
Q. se conceda la gracia que solicita. Castaj.  
D. de Tabaco de 1814e Pedro Nato y Jimenez  
Juan Louz. Figueroa de e Juan de Silva, Sind.

Suponencia = Entendido el presente informe  
por este Ayuntamiento, Alameda: se le concede  
al interesado lo que solicita, copiandose el  
título que acompaña, en el libro de Castaj  
del 14, para que entada siempre conste

Vire una Instancia de D. Nicola, Ho-

Solicitud del abasto  
de la ciudad en  
el Ayuntamiento

gado, morador en la Diputación del Barvan.  
del de este término, por la que se obliga a

abastecer a los vecinos de esta Diputación

de la cuatro especies de carne, vino, trigo

y aceite, a los mismos precios q. constan

en esta ciudad y por el tiempo q. falta al pre-

rente año, suplicando sea admitida su peti-

ción en igualdad de personas, a la de cualquier

otra persona q. viviese en ella. Entendido

por este Ayuntamiento Alameda: sea a

la Comisario de abasto, Diputación del

Comun y Jueces Personeros q. informen

Vire una Instancia de Antonio Balas

morador en la Diputación de Alumbres de

este término, por la que se obliga a abastecer

de las cuatro especies a los vecinos de esta  
Diputación por todo el tiempo q. falta

Sobre la instancia  
de la Diputación  
de Alumbres

